



El Salto
Gobierno Municipal
2021 | 2024

LIC. RICARDO ZAID SANTILLÁN CORTÉS
PRESIDENTE MUNICIPAL DE EL SALTO, JALISCO.
P R E S E N T E:

Se remite acuerdo del Ayuntamiento de El Salto mediante el cual se aprueba la modificación al punto de acuerdo número AES-SG-AA-003/2023 de fecha 27 de febrero del año 2023 en su punto tercero correspondiente al programa "Recrea, Apoyo Mochila, Útiles, Uniforme y Calzado Escolar".

Antecedentes

1. Con fecha 26 de febrero del presente año se agenda en el apartado V Dictámenes a discusión, asignándole el punto número 1.

Analizado y estudiado el contenido del presente dictamen y tomando en consideración los siguientes puntos de

DERECHO

- 1.- El artículo 115° fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 2.- Los artículos 1°, 2°, 29° Fracción I, 33 bis, ter, quater 34°, 35° y 36° de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Así como el artículo 59 Fracción XI, 88 fracción XXIX del Reglamento General del Municipio de El Salto.

Encontrándose el Ayuntamiento en Pleno en Sesión Ordinaria de fecha 30 de marzo del año 2023 y el suscrito Lic. Eduardo Alfonso López Villalvazo, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de El Salto, Jalisco; en ejercicio de mis funciones y con fundamento en el artículo 63 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco hago constar y certifico que, habiendo desahogado la votación económica, se declara **aprobado por unanimidad** el siguiente puntos de:

ACUERDO AES-SG-AA- 009/2023.

Único. - Se aprueba la modificación del acuerdo número AES-SG-AA-003/2023 de fecha 27 de febrero del año 2023 en su punto "Tercero" que a la letra dice:

Primero. - ...

Segundo. - ...

Tercero. - Se aprueba solicitar y autorizar a la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco, para que, en su caso, lleve a cabo la retención y aplicación al pago de la aportación económica referida en el punto Primero del presente acuerdo, mediante el descuento directo de las participaciones estatales presentes y futuras que del Impuesto sobre Nóminas le corresponden a este municipio, preferentemente mediante diez retenciones mensuales consecutivas o hasta completar su aportación municipal comenzado a partir del mes de febrero y hasta noviembre del presente año o hasta completar su aportación municipal, por conceptos de aportación a cargo del municipio; para lo cual habrá de girarse los oficios correspondientes para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Cuarto. - ...

Quinto. - ...

Para quedar como sigue:

Primero. - ...

Segundo. - ...

Tercero. - Se aprueba solicitar y autorizar a la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco, para que, en su caso, lleve a cabo la retención y aplicación al pago de la aportación económica referida en el punto Primero del presente acuerdo,

Ramón Corona No. 1
Colonia Centro
C.P. 45680
El Salto, Jalisco, México

Tel. 3284 1240
www.elsalto.gob.mx



El Salto
Gobierno Municipal
2021 | 2024

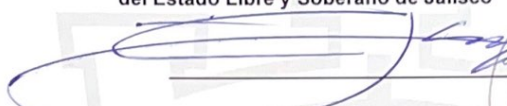
mediante el descuento directo de las participaciones estatales presentes y futuras que del Impuesto sobre Nóminas le corresponden a este municipio, preferentemente mediante ocho retenciones mensuales consecutivas o hasta completar su aportación municipal comenzado a partir del mes de mayo y hasta diciembre del presente año o hasta completar su aportación municipal, por conceptos de aportación a cargo del municipio; para lo cual habrá de girarse los oficios correspondientes para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Cuarto. - ...

Quinto. - ...

ATENTAMENTE

**"2023, Año del Bicentenario del Nacimiento
del Estado Libre y Soberano de Jalisco"**


LIC. EDUARDO-ALFONSO LÓPEZ VILLALVAZO
SECRETARIO GENERAL DEL
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EL SALTO, JALISCO



Ramón Corona No. 1
Colonia Centro
C.P. 45680
El Salto, Jalisco, México

Tel. 3284 1240
www.elsalto.gob.mx